



Représentant les avocats d'Europe
Representing Europe's lawyers

▶ ▶ Summario

Blanqueo de capitales	2
Recurso presentado por la Abogacía francesa	2
Recurso presentado por la Abogacía belga	2
Informe de la Comisión sobre la directiva de blanqueo de capitales 2001	2
Tercera directiva de blanqueo de capitales	2
GAFI	3
Novedades nacionales en materia de competencia	3
Inglaterra y País de Gales	3
Alemania	3
Italia	3
Los Países Bajos	4
Directiva de servicios – Últimas novedades	4
Consejo	4
Parlamento Europeo	4
Deontología	5
Reunión con tres Colegios de Abogados en China – Julio de 2006	5
Congreso Anual de la ABA, Hawai, Agosto 2006	6
Derecho Penal	6
Financiación comunitaria	6
Presunción de inocencia	6
Conflictos de jurisdicción	6
Defensor del Pueblo Europeo en materia de Derecho Penal	6
Libre circulación de Abogados	7
Consulta sobre mercado interior de la Comisión Europea	7
Asuntos pendientes ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas contra Luxemburgo en relación con la directiva de establecimiento	7
Derecho de sociedades	7
Audiencia sobre los derechos de los accionistas	7
CESE Día Europeo de las Profesiones Liberales	8
Acceso a la justicia	8
ADR – Propuesta de Directiva sobre mediación	9
Divorcio	9
Reglamento del Consejo sobre las obligaciones de alimentos, COM(2005) 649	9
Reglamento del Consejo sobre competencia y normas relativas a la ley aplicable en materia matrimonial COM (2006) 399	9
Libro Verde en materia de régimen matrimonial COM(2006) 400	9
Derecho Internacional Privado	10
Derecho de las tecnologías de la información (IT)	10
Transposición de la directiva sobre conservación de datos	10
Relaciones con la American Bar Association- Sección de Derecho de las Ciencias y las Tecnologías	11
Tarjeta de identificación electrónica del CCBE	11
Iniciativa Europea en favor de la Transparencia	11

Editado por: Peter Mc Namee

Consejo de redacción:
Simone Cuomo
Sieglinde Gamsjäger
Peter Mc Namee
Birgit Swatschek

Secretariados:
Maxime Servotte
(translator)
Sophie Testaert (layout)

ccbe-info se publica 4 veces / año

Puede suscribirse gratuitamente,
enviando un e-mail a:
ccbe-info@ccbe.org

Proceso monitorio europeo y de escasa cuantía - Novedades	11
Propuesta de Reglamento por el que se establece un proceso monitorio europeo	12
Propuesta de Reglamento por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía	12
GATS	13
Estado actual de las negociaciones del GATS	13
Resolución de la IBA	13
Protocolo UE-EEUU sobre disciplina transfronteriza	13
Tribunales de Justicia de la UE	13
El procedimiento oral ante el TJCE	13
Remuneración de los abogados	13
Recomendaciones prácticas	14
¿Quién está habilitado para ejercer ante el TJCE?	14
Derecho contractual Europeo	14
Seminario ERA-CCBE sobre la ley europea de insolvencia en la práctica	14
Seguro de responsabilidad profesional	15
PECO	15
Seminario PECO 2006	15
Moldavia	15
Programa de hermanamiento	15
Formación CCBE	16
Serbia Montenegro	16
Derechos Humanos - Últimas novedades	16
El juez David Edward	17

►► Blanqueo de capitales

Recurso presentado por la Abogacía francesa

La Abogacía francesa ha presentado un recurso ante el Consejo de Estado (Conseil d'Etat) en relación con determinadas disposiciones del decreto francés sobre blanqueo de capitales de 26 de junio (que transpuso la segunda directiva de blanqueo de capitales en Francia), con objeto de plantear una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. El CCBE se personara en la causa en el ámbito nacional.

Recurso presentado por la Abogacía belga

En julio de 2005, la Abogacía belga consiguió que el Tribunal Constitucional belga (Cour d'Arbitrage) planteara una cuestión prejudicial ante el TJCE en relación con un recurso contra la transposición de la segunda directiva de blanqueo de capitales en Bélgica. La cuestión prejudicial cuestionaba la compatibilidad de la norma de transposición y en particular de la obligación impuesta a los abogados de denunciar sospechas con el artículo 6 (derecho a un juicio justo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos y con el artículo 6 del Tratado. El CCBE también se personó como parte en este asunto. El CCBE presentó su escrito ante el TJCE el 22 de noviembre de 2005. La vista oral está prevista para el 12 de septiembre de 2006.

Informe de la Comisión sobre la directiva de blanqueo de capitales 2001

La Comisión Europea ha redactado un informe sobre el impacto de la directiva de blanqueo de capitales de 2001 en la profesión de abogado. La Comisión tiene previsto presentar este informe ante Parlamento Europeo. El CCBE se reunirá con la Comisión en septiembre para debatir esta propuesta de informe.

Tercera directiva de blanqueo de capitales

La Comisión ha adoptado unas disposiciones de desarrollo de la tercera directiva de blanqueo de capitales, aprobada en octubre de 2005 y que debe transponerse a la legislación nacional antes de diciembre de 2007.

Las disposiciones de desarrollo hacen referencia a (a) definición “de personas del medio político” (b) los criterios técnicos para los procedimientos simplificados de diligencia debida con respecto al cliente y (c) los criterios para la exención por razones de actividad financiera llevada a cabo de forma ocasional o muy limitada del ámbito de aplicación de la directiva.

GAFI



El Grupo de Acción Financiera organiza un encuentro en noviembre 2006 sobre el impacto de las 40 recomendaciones del GAFI en abogados y contables. El CCBE enviará una representación a esta reunión.

Para más información, puede contactar con Mc Namee (mcnamee@ccbe.org).

►► Novedades nacionales en materia de competencia

Inglaterra y País de Gales

La Comisión parlamentaria conjunta de la Cámara de los Lores y los Comunes publicó el pasado 25 de julio de 2006 su informe sobre el proyecto de ley del Gobierno sobre servicios jurídicos. La Comisión manifestó su preocupación en relación con varios aspectos del proyecto de ley y en particular con los aspectos que podrían afectar a la independencia de los abogados. La Comisión criticó el alto nivel de implicación del gobierno en el nuevo sistema para regular los servicios jurídicos. Asimismo, manifestó su preocupación por la desregulación propuesta en relación con la estructura de las sociedades. La comisión solicitó la modificación del proyecto de ley para incluir entre los objetivos de la propuesta el “interés público”, junto al ya mencionado objetivo de los “intereses del consumidor”. Los costes que implicaría la reforma son otra fuente de preocupación para la Comisión.

El informe de la Comisión se puede descargar en: <http://www.publications.parliament.uk/pa/jt200506/jtselect/jtleg/232/232i.pdf>.

Alemania

A principios de julio, la Comisión alemana de monopolio, que es un comité consultivo independiente en el campo de la política y de la regulación de la competencia, publicó un informe sobre las profesiones liberales. El informe, que también se refiere a la profesión de abogado, sigue a un proceso de consulta abierto por la Comisión de monopolio, en noviembre de 2004. En el informe, la Comisión de monopolio da su opinión sobre varios aspectos incluyendo, la prestación de asesoramiento jurídico (las restricciones se deben limitar al asesoramiento jurídico en sentido estricto), honorarios (a favor de la liberalización de los honorarios mínimos para fijar costas/ a favor de permitir la cuota litis), publicidad (se aplicará únicamente las normas de competencia), estructuras corporativas y financiación de los despachos (se deben permitir las inversiones externas) y autorregulación (riesgo de que solamente se tengan en cuenta los intereses de los miembros). El gobierno alemán no está obligado a seguir el informe aunque debe pronunciarse sobre el mismo.

El informe de la Comisión de monopolio se puede descargar en: <http://www.monopolkommission.de/haupt.html> (solamente disponible en alemán).

Italia

El 30 de junio de 2006, el Consejo de Ministros italiano adoptó un Decreto-Ley que tiene como objetivo liberalizar varios sectores en Italia, incluyendo la profesión de abogado. El Decreto-Ley prevé una liberalización en determinadas áreas que afectan a la profesión: tarifas y honorarios, publicidad y asociaciones multidisciplinares. El Decreto-Ley fue enviado al parlamento para su aprobación. Los abogados en Italia llevaron a cabo una huelga de diez días en protesta por la reforma propuesta.

En apoyo de la Abogacía italiana, el CCBE escribió una carta al Gobierno y al Parlamento italianos. El CCBE mostró su preocupación respecto a dos puntos: 1) la utilización de un decreto, sin que se hiciera ninguna consulta previa a los abogados. En opinión del CCBE, las reformas que afectan a la administración de justicia y al Estado de Derecho, como las de Italia, requieren un debate serio y democrático en el Parlamento. 2) los planes del gobierno para establecer asociaciones multidisciplinares.

Los Países Bajos

El 24 de abril de 2006, el Comité holandés Advocatuur Van Wijmen publicó su informe sobre “El Consejo de la Abogacía holandesa en la sociedad” que recomendaba ciertos cambios en la profesión de abogado. Más importante aún, el Comité recomendaba la existencia de un regulador independiente por encima del Consejo de la Abogacía holandesa. Toda la normativa relativa al acceso a la profesión, a la profesión en sí y al ejercicio profesional sería controlada por este organismo. Corresponde ahora al ministro de Justicia junto al gobierno y al parlamento decidir si siguen las recomendaciones propuestas.

El CCBE escribió a principios de junio al ministro holandés de justicia comentando algunas de las recomendaciones propuestas en el informe. El CCBE destacó el papel de la profesión de abogado en la sociedad, la importancia de la autorregulación y los valores inherentes a la profesión de abogado. También recordó su opinión sobre las asociaciones multidisciplinares, o la representación ante los tribunales.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

▶▶ Directiva de servicios – Últimas novedades

Consejo

El pasado 29 de mayo, los ministros de la UE, en el marco del Consejo de competitividad, alcanzaron un acuerdo político, basado en gran parte en la propuesta modificada de la Comisión, sobre la propuesta de directiva de servicios. Este acuerdo de compromiso fue formalmente adoptado el 24 de julio a través de una Posición Común del Consejo.

A pesar de las llamadas realizadas con carácter previo por el CCBE a los ministros relevantes de determinados gobiernos nacionales, solicitando la exclusión de los abogados del ámbito de aplicación de la directiva de servicios, el Consejo aprobó el texto de la Comisión, que incluía a los abogados dentro de esta directiva. Sin embargo, el CCBE sigue apoyando la exclusión de los abogados con vistas a la segunda lectura del texto en el Parlamento Europeo, a través de la modificación de una nueva enmienda que excluye a parte de los servicios jurídicos (*los servicios prestados por notarios y agentes judiciales designados mediante un acto oficial de la Administración*).

Parlamento Europeo

En el Comité Permanente de julio en Estambul, el CCBE adoptó una propuesta de enmienda al artículo 2 (2)(l) para excluir de la directiva los servicios prestados por abogados. En julio, el CCBE envió cartas así como la enmienda al Presidente del Parlamento Europeo y a los jefes de los principales grupos políticos, incluyendo a algunos eurodiputados clave. Las cartas destacaban que tanto el Consejo como la Comisión no habían respetado el voto del Parlamento que excluía a los abogados del ámbito de aplicación de la directiva y se les hacía un llamamiento para que apoyasen la enmienda del CCBE.

Los coordinadores de la Comisión IMCO del Parlamento Europeo han adoptado el siguiente calendario parlamentario en relación con la directiva de servicios:

- primer intercambio de impresiones en la comisión IMCO el 4 de septiembre (en Estrasburgo)
- Análisis de la propuesta de dictamen del parlamento por la Comisión IMCO el 13 de septiembre
- Plazo para la presentación de enmiendas el 20 de septiembre
- segundo análisis de la propuesta de dictamen por la Comisión IMCO el 4 de octubre
- consideración de enmiendas por la Comisión IMCO el 9 de octubre
- voto en Comisión IMCO el 23 de octubre (en Estrasburgo)
- negociaciones entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión (con el objetivo de evitar la conci-

liación) a finales de octubre o a principios de noviembre

- voto en sesión plenaria del Parlamento el 14 de noviembre (en Estrasburgo) o el 12 de diciembre a más tardar.

Si el Parlamento adopta nuevas enmiendas, para la aprobación de la directiva será necesario que el Consejo adopte todas las enmiendas por mayoría cualificada en caso de que la Comisión las ha incorporado en su propuesta modificada, o por unanimidad si no lo ha hecho. .

Para más información, puede contactar con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org).

▶▶ Deontología



Porto - Portugal

En vista de las novedades surgidas en el ámbito nacional y europeo, el CCBE decidió en septiembre de 2002 revisar su código deontológico, la tercera revisión tras su aprobación en 1988 y contando las revisiones realizadas en 1998 y 2002.

Esta tercera revisión se concluyó en la sesión plenaria del CCBE de 19/20 mayo de 2006 en Oporto, Portugal, con la aprobación por las delegaciones de las enmiendas propuestas. El objetivo de esta última revisión era adaptar el código deontológico a los requisitos de la directiva de establecimiento de 1998.

El código revisado del CCBE está disponible en la Web del CCBE: www.ccbe.org

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

▶▶ Reunión con tres Colegios de Abogados en China – Julio de 2006

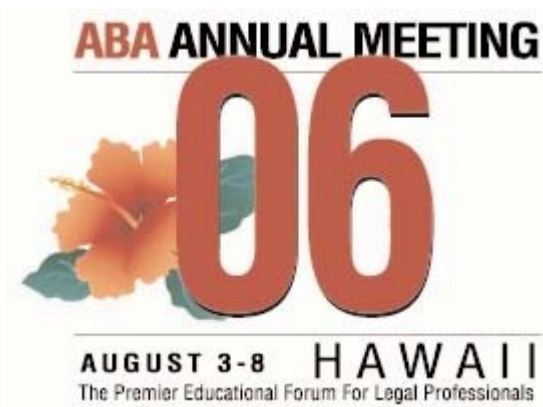
La Presidencia y el Secretario General del CCBE mantuvieron una reunión con los Colegios de Abogados japoneses y chinos a principios de julio de 2006. La reunión tuvo lugar en Nanjing, China, y entre los asuntos abordados se encuentran la formación de abogados y las reformas de los sistemas legislativos nacionales. Estas reuniones tienen carácter anual, y la siguiente está programada en Europa en 2007.

Para más información, puede contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org).



CCBE con los Colegios de Abogados japoneses y chinos

►► Congreso Anual de la ABA, Hawai, Agosto 2006



El Vice-Presidente Primero del CCBE, Colin Tyre, y el Secretario General del CCBE, Jonathan Goldsmith, han participado en el Congreso Anual de la ABA, que tuvo lugar en Hawai del 2 al 8 de agosto de 2006. El CCBE acudió a numerosos eventos, incluyendo una Cumbre UE-EEUU sobre servicios jurídicos, donde se debatieron cuestiones relacionadas con el ejercicio transfronterizo, y una reunión con la sección de Derecho internacional de la ABA. Asimismo, se celebró un debate sobre la adopción de un protocolo transfronterizo UE-EEUU en materia de disciplina.

Para más información, puede contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org).

►► Derecho Penal

Financiación comunitaria

La Comisión Europea organizó una audiencia el pasado 22 de mayo sobre el Programa de Justicia Penal de la Comisión para el periodo 2007-2013. El CCBE envió un representante a la reunión para asegurarse de que los programas de financiación tengan en cuenta los intereses de los abogados. La Comisión anunció que en el marco de este nuevo programa para 2007 - 2013 habrá 29 millones de euros cada año para los programas de justicia penal (y 13 millones de euros por el año para los programas de justicia civil). El nuevo programa sustituirá a todos los programas anteriores de justicia penal (por ejemplo, el programa de AGIS). La financiación cubrirá cuatro ámbitos principales:

- (1) formación sobre los instrumentos de la UE
- (2) formación sobre los sistemas de los Estados miembros
- (3) formación en idiomas
- (4) programas de intercambio

La Comisión está buscando proyectos centrados en reforzar la confianza mutua de los profesionales en los sistemas legislativos de los Estados miembros. Asimismo, la Comisión ha indicado que busca proyectos más amplios y ambiciosos que en el pasado.

Presunción de inocencia

La Comisión organizó una audiencia los pasados 17 y 18 de julio en relación con el Libro Verde de la Comisión sobre la presunción de inocencia, publicado el 26 de abril de 2006. El Libro Verde hace referencia al concepto de presunción de inocencia en cada Estado miembro, para comprobar si el significado es el mismo para todos cuando nos referimos a este término y si existen derechos inherentes vinculados a esta presunción de inocencia. El CCBE participó en la audiencia.

Conflictos de jurisdicción

La Comisión publicó un Libro Verde el pasado 22 de diciembre sobre los conflictos de jurisdicción y el principio *non bis in idem* en los procedimientos penales. El comité del Derecho penal del CCBE respondió a este documento. La Comisión organizó una audiencia en Bruselas el 30 y 31 de mayo sobre este Libro Verde. El CCBE asistió a la audiencia.

Defensor del Pueblo Europeo en materia de Derecho Penal

En diciembre de 2004, el CCBE presentó un posicionamiento sobre la propuesta para crear un defensor del pueblo europeo en materia de Derecho penal (ECLO en sus siglas en inglés). Este documento es una respuesta a la falta de institución para proteger los derechos de la defensa en la Unión Europea. Esta carencia resulta cada

vez más evidente ante la implementación de numerosos instrumentos en el ámbito represivo como Eurojust, Europol, la Orden Europea de Detención y Entrega, el exhorto europeo de obtención de pruebas y otros similares, mientras que los mecanismos para garantizar los derechos de los sospechosos e inculpados se encuentran estancados o han sido frenados.

Tras el posicionamiento de diciembre 2004, el comité del Derecho penal del CCBE ha continuado debatiendo la idea de crear un ECLO. En abril de 2006, se celebró una conferencia en Tréveris con la colaboración la Academia de Derecho Europeo (ERA) y la Asociación Europea (ECBA). La conferencia mostró que es necesario abordar numerosas cuestiones relacionadas con el ECLO en relación con su estructura como, por ejemplo, su forma, funciones, potestades, financiación o apoyos. Por el momento, se están debatiendo varios modelos. El Comité de Derecho penal del CCBE ha alcanzado un punto en el que, antes de desarrollar más la idea, quisiera recibir la opinión de las delegaciones del CCBE en relación con varias cuestiones importantes. El CCBE abordará estas cuestiones durante su Comité Permanente en septiembre de 2006.

Para más información, puede contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org).

►► Libre circulación de Abogados

Consulta sobre mercado interior de la Comisión Europea

El CCBE presentó una respuesta a la Comisión Europea con respecto a su consulta sobre el funcionamiento del mercado interior.

Asuntos pendientes ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas contra Luxemburgo en relación con la directiva de establecimiento



Christine Stix-Hackl
Abogado general

El 11 de mayo 2006, el abogado general Stix-Hackl presentó sus conclusiones no favorables a Luxemburgo, objeto de análisis por el Comité de libre circulación de abogados del CCBE (véase:

<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es&Submit=Submit&alldocs=all-docs&docj=docj&docop=docop&docor=docor&docjo=docjo&numaff=506%2F04&datefs=&datefe=&nomusuel=&domaine=&mots=&resmax=100> y <http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es&Submit=Submit&alldocs=alldocs&docj=docj&docop=docop&docor=docor&docjo=docjo&numaff=193%2F05&datefs=&datefe=&nomusuel=&domaine=&mots=&resmax=100>

Para más información, puede contactar con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org)

►► Derecho de sociedades

Audiencia sobre los derechos de los accionistas



Klaus-Heiner Lehne
Eurodiputado

El jueves 29 de junio de 2006, tuvo lugar en el Parlamento Europeo, en Bruselas, una audiencia sobre los derechos de los accionistas en Europa. La audiencia se inscribe dentro del procedimiento de examen, por parte del Parlamento Europeo, de la propuesta de directiva sobre los derechos de los accionistas, presentada por la Comisión Europea en enero de este año.

Jean-Michel Darrois (Francia), el experto que acudió por el CCBE, tras la invitación del eurodiputado alemán Klaus-Heiner Lehne, ponente designado para esta propuesta, intervino en nombre del CCBE y en calidad de experto independiente sobre los siguientes puntos: “el voto mediante representación”, “el voto *in absentia*” y “el voto por medio de instrucciones”.

El debate estuvo centrado en dos temas: la definición de “accionista” y el derecho de voto.

La respuesta del CCBE a la propuesta de directiva sobre los derechos de los accionistas, publicada el 3 de marzo de 2006, se encuentra disponible en la Web del CCBE: http://www.ccbe.org/doc/En/ccbe_response_shareholders_voting_rights_230206_en.pdf.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

▶▶ CESE Día Europeo de las Profesiones Liberales



Día Europeo de las Profesiones Liberales,
Bruselas , 12/06/2006
© CESE

El Comité Económico y Social europeo (CESE) organizó el pasado 12 de junio, en Bruselas, el Día Europeo de las Profesiones Liberales, el primero de este estilo.

El objetivo de esta jornada era mantener un intercambio de impresiones entre los representantes de las profesiones liberales y los representantes de las instituciones europeas en varios asuntos "europeos" que afectan a este ámbito. La jornada estuvo dividida en cuatro sesiones, en las que se abordaron los temas siguientes: competencia, autorregulación y autogestión, la propuesta de directiva de servicios y la protección de los consumidores.

Cerca de 170 personas participaron en este acontecimiento, en su mayoría representantes de las profesiones liberales, pero también representantes de la Comisión, la presidencia de la UE y el Parlamento. El CCBE estuvo representado por su presidente, Manuel Cavaleiro Brandão, que intervino en relación con la autorregulación de la profesión.

Esta jornada recibió una buena acogida por parte de los participantes. Anne-Marie Sigmund, presidenta del CESE, señaló que el CESE tiene previsto organizar una jornada similar en 2007.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

▶▶ Acceso a la justicia



Helge Aarseth,
Comité de Acceso a la Justicia
del CCBE

Tras la reunión sobre acceso a la justicia del pasado 4 de mayo, destinada a aportar nuevas ideas (brainstorming), y el posterior debate en la Sesión Plenaria de Oporto y el Comité Permanente de Estambul, se ha decidido reactivar el Comité de Acceso a la Justicia del CCBE, que estará presidido por Helge Aarseth, jefe de la Delegación noruega.

En 2003, el comité de Acceso a la Justicia se dividió en tres grupos de trabajo, a fin de abordar cuestiones técnicas y específicas, como la propuesta de directiva sobre justicia gratuita, la propuesta de directiva sobre mediación, o las propuestas relativas al título ejecutivo europeo y al proceso europeo de escasa cuantía. Puesto que la mayoría de estas propuestas se encuentran en su fase final, la reunión de mayo se organizó con el fin de aportar nuevas ideas sobre futuras iniciativas que pudiera adoptar el CCBE en este ámbito (ya sea en materia de justicia gratuita, de resolución alternativa de conflictos o de otros nuevos aspectos no cubiertos por el CCBE).

Durante la reunión de mayo, surgieron varios asuntos como posibles áreas de trabajo. A título de ejemplo, cabe señalar los siguientes: información sobre los sistemas de justicia gratuita existentes en los diversos Estados miembros de la UE, calidad de la justicia gratuita, costes judiciales, un foro europeo para el acceso a la justicia, turno de oficio, demandas colectivas, o resolución alternativa de conflictos.

Para más información, puede contactar con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org)

▶▶ ADR – Propuesta de Directiva sobre mediación

La propuesta de Directiva sobre mediación está siendo debatida en la actualidad en el Parlamento Europeo, quien no ha presentado aún su dictamen en primera lectura. Tras la audiencia pública organizada en abril de 2006 por la Comisión de Asuntos Jurídicos (designada para la propuesta), la eurodiputada McCarthy (PSE, Reino Unido) tiene previsto presentar un proyecto de informe para mediados de septiembre.



Arlene McCarthy
Eurodiputada

En un principio, la propuesta suscitó problemas en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los eurodiputados se plantearon, en particular, si la directiva resultaba o no oportuna, criticaron el enfoque excesivamente general adoptado en el texto, e incluso cuestionaron la necesidad de una propuesta de este tipo, en especial a la luz de la tendencia actual a “legislar mejor”.

A finales de 2005, el Consejo alcanzó un acuerdo político con reservas en relación con la propuesta de directiva sobre mediación, a la espera de una definición de conflicto transfronterizo y de la aplicación del principio de subsidiariedad.

Cabe señalar que los ministros de Justicia e Interior de la UE parecen estar de acuerdo en particular con la idea de limitar a los asuntos transfronterizos los procedimientos comunitarios en el ámbito del derecho civil, si bien dejando abierta la posibilidad de que los Estados miembros apliquen procedimientos similares en el ámbito nacional si así lo desean.

Para más información, puede contactar con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org).

▶▶ Divorcio

El Grupo de Trabajo sobre divorcio del CCBE se reunirá el 11 de septiembre de 2006 para debatir las últimas propuestas legislativas de la Comisión Europea en este ámbito:

Reglamento del Consejo sobre las obligaciones de alimentos, COM(2005) 649

La propuesta ambiciosa suprimir el conjunto de obstáculos que todavía existen para cobrar los alimentos en la Unión Europea. El texto permite crear un entorno jurídico adaptado a las legítimas aspiraciones de los alimentistas. Estos últimos deben poder obtener de manera fácil y rápida y, casi siempre, sin gastos, un título ejecutivo que pueda circular sin obstáculos por el espacio judicial europeo y lograr en concreto el pago regular de las sumas adeudadas. En este sentido, se adoptarán medidas en todos los ámbitos pertinentes de la cooperación judicial civil: competencia internacional, ley aplicable, reconocimiento y ejecución, cooperación y supresión de los obstáculos al buen desarrollo de los procedimientos.

Reglamento del Consejo sobre competencia y normas relativas a la ley aplicable en materia matrimonial COM (2006) 399

La propuesta de Reglamento, publicada el 17 de julio de 2006, y que modifica el Reglamento (CE) n° 2201/2003, tiene como objetivos, en materia matrimonial, la consolidación de la seguridad jurídica y de la predictibilidad, incrementar la flexibilidad mediante la introducción de una limitada autonomía de las partes, garantizar el acceso a los tribunales e impedir la “carrera a los tribunales” por parte de uno de los cónyuges. El texto es una respuesta a la creciente movilidad de los ciudadanos en la Unión Europea que ha dado lugar a un aumento del número de matrimonios “internacionales” en que los cónyuges tienen distinta nacionalidad, o viven en Estados miembros diferentes, o viven en un Estado miembro del que no son nacionales.

Libro Verde en materia de régimen matrimonial COM(2006) 400

El 17 de julio de 2006, la Comisión publicó un Libro Verde en materia de régimen matrimonial, es decir, sobre el reparto de bienes en caso de divorcio. Con el fin de abordar todos los aspectos patrimoniales del Derecho de familia, el Libro Verde incluye las cuestiones que afectan tanto al ámbito de los regímenes matrimoniales como al de los efectos patrimoniales de las otras formas de unión existentes, como por ejemplo, las parejas de hecho.

Este aspecto no está cubierto por el Reglamento Bruselas II. Las legislaciones nacionales varían considerablemente, al igual que las normas sobre la ley aplicable en casos transfronterizos. Dado que por el momento no cabe contemplar una armonización de las normas sustantivas, el presente Libro Verde abordará la cuestión fundamental de las normas de conflicto de leyes. El Libro Verde incluye en anexo un resumen de las legislaciones nacionales en la materia vigentes en los Estados miembros. El plazo para enviar respuestas al Libro Verde finaliza el 30 de noviembre de 2006.

El grupo de trabajo sobre divorcio del CCBE debatirá asimismo sobre el proyecto para organizar en un futuro una conferencia de un día bajo el título: "Cumbre Europea sobre Derecho de Familia".

Para más información, puede contactar con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org).

▶▶ Derecho Internacional Privado



Diana Wallis, Eurodiputada

Como informamos en el CCBE INFO N°14, existen en la actualidad dos propuestas legislativas que están siendo debatidas en el Parlamento Europeo: una propuesta de Reglamento destinada a transformar el Convenio de Roma sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (aprobado en 1980 y de carácter intergubernamental) en Reglamento comunitario, COM (2005)650 (Roma I) y una propuesta modificada de reglamento que busca armonizar las normas para fijar la ley aplicable en caso de litigios civiles no contractuales de carácter transfronterizo ,COM(2006)83, Roma II. La eurodiputada Maria Berger (PSE, Austria) es la ponente designada para Roma I, y la eurodiputada Diana Wallis (ALDE, Reino Unido) para Roma II.



Maria Berger, Eurodiputada

El Grupo de Trabajo del CCBE sobre el Convenio de Roma, bajo la nueva presidencia de Martin Abend de Alemania, se reunirá en Bruselas el 14 de septiembre de 2006 para debatir las iniciativas legislativas y una eventual opinión del CCBE en relación con las mismas.

Para más información, puede contactar con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

▶▶ Derecho de las tecnologías de la información (IT)

Transposición de la directiva sobre conservación de datos

Tal y como informábamos en el número anterior (CCBE Info (No.14), el Consejo JAI del 21 de febrero de 2006 aprobó la propuesta de directiva sobre conservación de datos, COM (2005)438. La Directiva está en vigor desde el 3 de mayo de 2006 y los Estados miembros deben transponerla al derecho nacional antes del 15 de septiembre de 2007, con la posibilidad de aplazar hasta el 15 de marzo de 2009 la aplicación de las disposiciones relativas a la conservación de los datos de las comunicaciones relacionadas con el acceso a Internet, la telefonía por Internet y el correo electrónico por Internet.

En la resolución del Parlamento Europeo de 14 de diciembre 2005, se hizo una mención especial al respecto del secreto profesional, que debe tenerse presente a la hora de interpretar el artículo 4 de la nueva directiva, que regula los requisitos para el acceso a los datos conservados. El CCBE apoya con firmeza el respeto del secreto profesional así como la necesidad de autorización judicial para acceder a los datos conservados.

El Comité IT del CCBE ha preparado un proyecto de recomendaciones para contribuir a realizar una correcta transposición de la directiva desde la perspectiva de los abogados. El CCBE votará este proyecto de recomendaciones en el Comité Permanente del CCBE en Bruselas el 15 de septiembre de 2006.

Relaciones con la American Bar Association- Sección de Derecho de las Ciencias y las Tecnologías

Tras el discurso clave de Richard Field, presidente de la Sección de Derecho de las Ciencias y las Tecnologías de la American Bar Association, en la sesión plenaria del CCBE en Oporto en mayo de 2006, se acordó iniciar un intercambio de artículos, el primero de los cuales, del copresidente del comité sobre seguridad de la información de la sección de Ciencias y Tecnologías, Randy Sabett, sobre metadatos y las directrices de la Agencia de Seguridad Nacional, puede consultarse [aquí](#).

Tarjeta de identificación electrónica del CCBE

El Comité Tecnologías de la Información del CCBE mantuvo una reunión, en mayo de 2006, con el nuevo subgrupo sobre tarjeta de identificación electrónica del CCBE. Representantes de Abogacías que ya utilizan las tarjetas junto con otras Abogacías interesadas, se reunieron para un intercambio de ideas. El subgrupo trabaja actualmente en una propuesta de directrices sobre un formato estándar para una versión electrónica de la tarjeta de identificación del CCBE. Uno de los objetivos de las directrices es lograr la interoperabilidad de las tarjetas electrónicas de los abogados en toda Europa.

Para más información, puede contactar con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

►► Iniciativa Europea en favor de la Transparencia



El 3 de mayo de 2006, la Comisión Europea publicó un Libro Verde sobre la iniciativa europea en favor de la transparencia. La propuesta tiene como objetivo regular las actividades de los Grupos de interés en Bruselas, como un paso más hacia una mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones de la UE. El término "actividades de los grupos de interés" engloba todas las acciones destinadas a influir en los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones de las instituciones europeas y los grupos de interés se definen como las personas que realizan estas actividades. Los abogados y bufetes de abogados están explícitamente incluidos en la definición de la Comisión.

En el Libro Verde, la Comisión Europea propone la autorregulación de este ámbito frente al modelo de control estatutario imperante en EE.UU. La Comisión Europea propone asimismo un sistema voluntario de registro para los grupos de interés. Para registrarse, deberán proporcionar información, que tendrá carácter público, sobre quiénes son, a quién representan y quién los financia. Los grupos de interés quedarán sujetos a un código deontológico. Asimismo, se propone un sistema de control del cumplimiento de las disposiciones del código y las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento.

El CCBE se encuentra preparando su respuesta al Libro Verde. Los aspectos más destacados incluyen las implicaciones de las propuestas en el actual código deontológico al que están sujetos los abogados (en tanto que profesión altamente regulada), con particular referencia al secreto profesional.

Encontrará el Libro Verde sobre la iniciativa europea en favor de la transparencia en: http://ec.europa.eu/comm/eti/index_en.htm

Para más información, puede contactar con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

►► Proceso monitorio europeo y de escasa cuantía - Novedades

El procedimiento legislativo para la adopción de las dos propuestas de Reglamento de la Comisión, una destinada a establecer un proceso monitorio europeo (adoptada el 25.05.2004 - COM (2004) 173 final/3), y otra a establecer un proceso europeo de escasa cuantía (adoptada el 15.03.2005 - COM(2005) 87), sigue su curso.

Propuesta de Reglamento por el que se establece un proceso monitorio europeo

Esta propuesta de Reglamento - que busca establecer un procedimiento europeo uniforme a fin de obtener de manera rápida una resolución ejecutiva sobre deudas no impugnadas- se encuentra en una fase avanzada.

En diciembre de 2005, el Parlamento adoptó varias enmiendas a la propuesta de la Comisión destinadas a simplificar el procedimiento. Contrariamente a la propuesta inicial de la Comisión, el Parlamento se mostró partidario de que el reglamento se aplicara únicamente a los asuntos transfronterizos. En febrero de 2006, la Comisión modificó su propuesta original aceptando casi todas las enmiendas principales aprobadas por el Parlamento. Sin embargo, aunque la Comisión aceptó la circunscripción del Reglamento a los asuntos transfronterizos y estuvo en gran medida de acuerdo con la definición propuesta, no pudo aceptar la referencia al “Estado miembro” en cuanto al domicilio o a la residencia habitual de las partes. La referencia al “Estado miembro” con relación a las partes significa que el proceso monitorio europeo no puede ser utilizado por los demandantes o contra demandados domiciliados fuera de la UE en casos en que los órganos jurisdiccionales de la Unión Europea son competentes.

En junio de de 2006, el Consejo adoptó por unanimidad una Posición Común que recoge las principales modificaciones de la Comisión. Sin embargo, contrariamente a la propuesta modificada, el Consejo mantuvo la referencia (adoptada por el Parlamento) al “Estado miembro” en cuanto al domicilio o a la residencia habitual de las partes, ignorando así las preocupaciones de la Comisión al respecto. Si bien lamentando este cambio, la Comisión ha indicado que acepta la posición común ya que, en su opinión, sigue siendo fiel al objetivo de simplificar, acelerar y reducir los costes de los procesos relativos a deudas no impugnadas.

El Parlamento tiene previsto pronunciarse sobre la propuesta en octubre, en segunda lectura.

Propuesta de Reglamento por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía

Esta propuesta de Reglamento – destinada a simplificar, acelerar y reducir los costes de los litigios de escasa cuantía – se encuentra en una fase inicial.

En junio de de 2006, el Consejo alcanzó un acuerdo político sobre la propuesta. La aplicación del reglamento únicamente a asuntos transfronterizos y no a asuntos puramente internos, contó con un amplio apoyo. El Reglamento se aplicará a los asuntos transfronterizos en materia civil y mercantil cuando el valor de la demanda, excluidos los intereses, gastos y costas, no rebase los 2.000 euros en el momento de iniciarse el proceso. No se aplicará, en particular, a asuntos fiscales, aduaneros, ni administrativos, ni a la responsabilidad del Estado por actos u omisiones cometidos en el ejercicio de la autoridad pública (“acta iure imperii”)

El Reglamento no se aplicará a las siguientes materias:

- al estado o la capacidad legal de las personas físicas y las obligaciones de alimentos
- los derechos de propiedad derivados de los regímenes matrimoniales, testamentos y sucesiones
- al concurso, los procesos relativos a la liquidación de empresas insolventes u otras personas jurídicas, convenios, acuerdos judiciales y procedimientos análogos
- a la seguridad social
- al arbitraje
- al derecho laboral
- a los arrendamientos de bienes inmuebles, excepto las acciones sobre derechos pecuniarios
- a las violaciones del derecho a la intimidad y de otros derechos fundamentales de las personas, incluida la difamación.

El Parlamento Europeo, que es co-legislador, no ha emitido aún su dictamen en primera lectura.

Para más información, puede contactar con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org)

▶▶ GATS

Estado actual de las negociaciones del GATS

En la ronda urgente de negociaciones antes de la suspensión de las conversaciones en el marco del GATS a principios de verano, el Foro Europeo de Servicios organizó, el 29 de junio de 2006, una reunión con el Comisario europeo de comercio, Peter Mandelson. La reunión quería dar a los "líderes" del FES la oportunidad de expresar su deseo de que las negociaciones del GATS concluyeran con éxito. El CCBE estuvo representado en esta reunión por el secretario general del CCBE, Jonathan Goldsmith, que resumió la posición sobre los servicios jurídicos en el ámbito europeo.



Peter Mandelson
Comisario europeo de comercio

Resolución de la IBA

La International Bar Association ha presentado una Resolución sobre ejercicio transfronterizo que fue debatida en las reuniones de la IBA en Londres en mayo de 2006. La resolución permite a los abogados asesorar jurídicamente en derecho nacional en otra jurisdicción, a la vez que permite a los colegios de acogida solicitar la transferencia de conocimientos y cualificaciones. Se pretende garantizar que si así lo desea el Colegio de acogida los abogados extranjeros con formación en comercio internacional ofrezcan servicios a los abogados locales. El proyecto de resolución se debatirá de nuevo en Chicago en septiembre de 2006. El comité GATS de CCBE está siguiendo los debates.

Protocolo UE-EEUU sobre disciplina transfronteriza

Continúan los debates entre el CCBE y la ABA sobre el protocolo transfronterizo, cuyo objetivo es garantizar un enlace apropiado para las cuestiones transfronterizas en materia de disciplina. Se espera una propuesta final para los próximos meses.

Para más información, puede contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org).

▶▶ Tribunales de Justicia de la UE

La delegación permanente del CCBE ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia, se reunió en mayo y julio de 2006.

Las reuniones se centraron en los ámbitos siguientes:

El procedimiento oral ante el TJCE

El Comité debatió sobre el procedimiento oral ante el TJCE y la falta de diálogo con carácter previo a la vista y durante la vista. El comité tiene previsto enviar un documento a los tribunales sobre el procedimiento oral.



Tribunal de Justicia

Remuneración de los abogados

El Tribunal de Primera Instancia está preparando un documento sobre la remuneración de los abogados, ya que considera que deben existir principios consistentes y transparentes para orientar al Tribunal. En el sistema actual, la parte que gana el juicio solicita al Tribunal que fije los honorarios, careciendo el Tribunal de cualquier norma en la materia. El comité del CCBE presentará un documento con los principios que el Tribunal debería tomar en consideración a la hora de fijar los honorarios.

Recomendaciones prácticas

El Tribunal de Primera Instancia está trabajando en unas recomendaciones prácticas sobre justicia gratuita, procedimientos acelerados y la introducción de recursos. Asimismo, trabaja en una nueva versión de las instrucciones prácticas adaptadas a las Instrucciones prácticas al Secretario del Tribunal de Justicia. Asimismo, se está considerando la extensión de los escritos de defensa. El comité del CCBE solicitará ser consultado con respecto a cualquier nueva instrucción práctica.

¿Quién está habilitado para ejercer ante el TJCE?

Asimismo, el Tribunal ha abordado la cuestión de la habilitación para ejercer ante el TJCE. En la actualidad, existen numerosas diferencias en los diversos Estados miembros; a título de ejemplo, ¿pueden ejercer ante el TJCE los agentes de la Propiedad Industrial, o los agentes de las comunidades autónomas, o los abogados de la Administración pública? Algunas veces los abogados se encuentran habilitados para ejercer ante los tribunales nacionales pero no ante el Tribunal de Luxemburgo. El comité preparará un documento sobre este asunto.

Para más información, puede contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org).

▶▶ Derecho contractual Europeo

Como informábamos en el último número, el grupo de Trabajo del CCBE sobre Derecho contractual ha desarrollado un cuestionario, que se está circulando actualmente entre las delegaciones, para recabar opiniones sobre determinados aspectos del Derecho contractual europeo a fin de preparar un debate político y una opinión del CCBE sobre el tema.



El CCBE, en cooperación con su miembro italiano, el Consiglio Nazionale Forense, organizarán en Roma, el 10-11 noviembre de 2006, una conferencia sobre: "Hacia una opinión del CCBE sobre el Derecho contractual europeo". En la conferencia se debatirá, con las personas clave del Parlamento Europeo y de los grupos de investigación, el estado actual de la situación en el ámbito europeo, antes de estudiar los resultados del cuestionario del CCBE y de presentar una opinión sobre Derecho contractual europeo.

Para más información, y programa, puede visitar la Web del CCBE en: http://www.ccbe.org/en/comites/contract_en.htm o contactar con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org).

▶▶ Seminario ERA-CCBE sobre la ley europea de insolvencia en la práctica



Del 18 al 20 de septiembre de 2006 se ha organizado en Tréveris (Alemania) un seminario sobre "La ley europea de insolvencia en la práctica". Este seminario tiene como objetivo proporcionar un análisis en profundidad del reglamento del Consejo sobre los procedimientos de la insolvencia (1346/2000) de mayo de 2000, que entró en vigor en mayo de 2002. El reglamento proporciona un marco para que los procedimientos transfronterizos de insolvencia se desarrollen de forma eficaz y efectiva. Incluye normas sobre conflicto de leyes y sobre competencia judicial, y aborda el reconocimiento mutuo de los procedimientos de insolvencia.

Éste es el último de los tres acontecimientos organizados en 2006 por la Academia de Derecho Europeo (ERA), en cooperación con CCBE y con el apoyo de la Comisión Europea, en materia de cooperación judicial en asuntos civiles.

Para más información, puede contactar con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org) o visitar la Web de la Conferencia de ERA e inscribirse en línea (www.era.int/web/en/html/nodes_main/4_2127_474.htm).

▶▶ Seguro de responsabilidad profesional

El Grupo de Trabajo del CCBE sobre responsabilidad profesional se reunió por última vez el pasado mes de mayo con los miembros del Grupo de Trabajo y los representantes de las compañías y los corredores de seguros. Se decidió redactar un cuestionario sobre

- datos sobre la legislación existente en materia de responsabilidad para ayudar a las aseguradoras a evaluar riesgos a la hora de asegurar a un abogado en su ejercicio en otro Estado miembro
- datos con las ventajas/las desventajas del seguro colectivo o individual

El cuestionario se circulará en otoño entre las delegaciones del CCBE. Las cuestiones sobre fondos de compensación no se incluyen, puesto que el CCBE está a la espera del informe de la IBA sobre protección del cliente, iniciado en 2005 y en fase de finalización.

Para más información, puede contactar con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

▶▶ PECO

Seminario PECO 2006

El seminario PECO del CCBE de este año, que tuvo lugar el pasado 22 de junio en Estambul, a invitación de la Asociación de Abogados turca, trató la cuestión más candente –Democracia, Derecho y Terrorismo.

En presencia del Presidente del CCBE, Manuel Cavaleiro Brandão, y del Presidente de la Asociación de Abogados turca, Özdemir Özok, tres ponentes abordaron esta cuestión, cada uno desde un ángulo distinto. Peter Baauw, miembro de la Delegación de Países Bajos del CCBE y copresidente del Comité de Derecho penal del CCBE, realizó una presentación sobre “La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de terrorismo y de Derechos Humanos”. El juez Atil Uzelgun, miembro del Consejo de Estado turco, informó sobre el debate que se desarrolla en la actualidad en Turquía sobre “Democracia, Derecho y terrorismo”. José María Davó Fernández, Jefe de la Delegación española del CCBE y presidente del Comité de Derechos Humanos del CCBE, habló sobre la situación en España.



Özdemir Özok
Presidente de la Asociación de
Abogados turca

El seminario fue un éxito, contando con una alta participación de abogados turcos.

Moldavia

Programa de hermanamiento

En respuesta a una solicitud, a principios de este año, de la Asociación de Abogados de Moldavia, determinadas Asociaciones nacionales de Abogados han expresado su deseo de ayudar a la Asociación de Abogados de Moldavia, a través de un programa de hermanamiento, en cuestiones como la estructura del Colegio de Abogados, la formación de abogados o la disciplina profesional. La Asociación de Abogados austriaca (ÖRAK) y el Consejo de la Abogacía alemán (BRAK) iniciarán el programa de hermanamiento en octubre de 2006, formando a un abogado de Moldavia sobre “la estructura del Colegio de Abogados”. Los otros Consejos de la Abogacía que participarán en el Programa de hermanamiento presentarán sus proyectos a finales de este año o principios del año próximo.



Formación CCBE

Un joven abogado de Moldavia se ha incorporado a las oficinas del CCBE desde el 1 de septiembre de 2006 para un periodo de seis meses. Esta iniciativa forma parte de la futura estrategia PECO (véase CCBE-Info No. 15/2006). El abogado participará en el Comité PECO del CCBE centrado en el desarrollo de la profesión de abogado en Europa oriental y en particular en el programa de hermanamiento del CCBE entre Moldavia y los Consejos de la Abogacía nacionales (véase párrafo precedente).

Serbia Montenegro

La Asociación de Abogados de Serbia y la Asociación de Abogados de Montenegro presentaron el pasado año sus candidaturas a miembro observador del CCBE. Los miembros del CCBE solicitaron en su momento posponer el voto sobre las candidaturas a la espera de que se resolviera el futuro político del Estado de Serbia y Montenegro. El voto de Montenegro del pasado 21 de mayo 2006 terminó con la unión de Serbia y Montenegro. Montenegro es ahora el Estado más reciente de Europa. El voto sobre ambas candidaturas tendrá lugar en la próxima sesión plenaria del 24-25 noviembre de 2006.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

►► Derechos Humanos - Últimas novedades



Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)
© Council of Europe

Se ha circulado un cuestionario a todos los Consejos de la Abogacía sobre la especialización de abogados en el campo de los Derechos Humanos, los mecanismos nacionales de control de los Derechos Humanos y la justicia gratuita. El objetivo del cuestionario es recopilar información sobre las posibilidades de reducir la carga de trabajo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

El 30 de mayo de 2006, el CCBE se personó como parte ante el TEDH en relación con dos asuntos polacos - que son tratados por el TEDH simultáneamente - sobre el alcance de la responsabilidad del Estado por actuaciones de abogados designados para representar a las partes en el marco de la justicia gratuita.

A principios de agosto, el CCBE envió varias cartas haciendo un llamamiento a la ratificación del Protocolo Facultativo de Naciones Unidas de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas crueles, Inhumanos o Degradantes (Nueva York, 18 de diciembre de 2002). Las cartas fueron enviadas a varios países de la UE y del EEE que no han firmado y/o ratificado este protocolo.

La secretaría de CCBE está actualmente en proceso de organización, junto al TEDH, de un seminario sobre el protocolo 14 del CEDH. El protocolo 14, que fue adoptado en mayo de 2004 y que entrará en vigor una vez que todos los Estados parte de la Convención lo hayan ratificado, prevé cambios en la estructura y los procedimientos del TEDH, para afrontar el incremento de casos pendientes y permitir una mayor eficacia en el procedimiento. El CCBE está comúnmente de acuerdo en que, a fin de garantizar el buen funcionamiento del nuevo sistema - que iniciará su andadura tan pronto como el protocolo 14 entre en vigor - es muy importante que los que representan a las partes ante el TJCE conozcan plenamente el nuevo sistema. Por tanto, se ha acordado organizar un seminario en marzo de 2007 centrado en el protocolo 14 y dirigido a los abogados de derechos humanos. El seminario tendrá lugar en la sede del TEDH, quien también designará a jueces como ponentes.

Para información adicional, puede contactar con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org).

▶▶ El juez David Edward

Una nueva página Web, “The Judge David Edward Oral History”, relata la vida y carrera de David Edward, juez del TJCE de 1992 a 2004 y del Tribunal de Primera Instancia de la UE de 1989 a 1992. La dirección de Internet es la siguiente: http://www.law.du.edu/david_edward. David Edward fue presidente del CCBE, interviniendo sobre el tema de las videoconferencias. La Web ha sido creada por la Universidad de Derecho de Denver Sturm en colaboración con el propio juez.

